

La falta de contestación dará lugar a la inmediata remisión de la propuesta de constitución del acogimiento preadoptivo a la jurisdicción competente.

Almería, 23 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2000/21/0098.*

De conformidad con el art 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.2.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2000-21-0098 a la madre doña Teresa Gómez Mora, del menor I.G.M., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente dejando sin efecto las medidas de protección adoptada al haber cumplido I.G.M., la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2003-21-0043 y 352-2003-21-0205.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8 de febrero de 2006, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2003-21-0043 y 205, relativo a los menores S.S.P. Y A.S.P., a la madre de los mismos doña Eva M.<sup>a</sup> Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta de Adopción con respecto a los menores, por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener la asunción de la tutela de los menores y el acogimiento familiar preadoptivo en las condiciones que están constituidas hasta tanto se resuelva el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 8 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2) La Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-0009, 353-2005-21-00011 y 353-2005-21-328, del expediente de protección núm. 353-2005-21-000168, 353-2005-21-000169 y 353-2005-21-000328.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en los procedimientos núms. 353-2005-21-0009, 353-2005-21-00011 y 353-2005-21-328, expedientes de protección núms. 353-2005-21-000168, 353-2005-21000169 y 353-2005-21-000328 y núm. 352-2003-21-00025, relativo a los menores MP.A.F., A.A.F. y S.F.M., a la madre de los mismos doña M.<sup>a</sup> Antonia Fernández Mora, por el que se acuerda:

1. Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Camen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352/2005/21/0085 y 352/2005/21/0086.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.3.06, adoptada en los expedientes de desamparo de menores números 352/2005/21/0085 y 352/2005/21/0086, a la madre doña Isabel Martínez Pérez, relativo a los menores J. y T.E.M., por el que se acuerda:

Primero. Proceder a la Reunificación Familiar de los menores J. y T.E.M., retornando los mismos al núcleo familiar paterno, tras haberse dejado sin efecto la Resolución Administrativa de Desamparo por Sentencia de fecha 8 de febrero de 2006 del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres, de Huelva, en cumplimiento de lo establecido en dicha resolución judicial.

Segundo. Proceder a la conclusión y archivo de los mencionados expedientes de protección relativo a dichos menores.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4,

de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 22 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaría General, Camen Lloret Miserachs.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Bruno Tamborero Mateos, contra resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Bruno Tamborero Mateos.  
Expediente: GR/2003/356/AG.MA/ENP.  
Infracción: Grave, s/art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio.  
Fecha: 7 de enero de 2004.  
Sanción: Multa de 6.010,13 euros y la obligación de legalizar la actuación realizada.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 635/2004.  
Sentido de la resolución: Inadmitir por extemporáneo.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan José Ruiz Blanco, contra resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan José Ruiz Blanco.  
Expediente: JA/2003/185/CAZ.  
Infracción: Grave, s/ art. 46.1.F) del Reglamento de Caza.  
Fecha: 28 de octubre de 2003.  
Sanción: Multa de 300,51 euros, indemnización de 60,1 euros, comiso de 12,02 euros y anulación de la Licencia de Caza e inhabilitación para obtenerla en plazo de 2 años.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2226/2003.

Sentido de la resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Diego Pérez del Río, contra resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Diego Pérez del Río.  
Expediente: MA/2003/817/OTROS FUNC./CAZ.  
Infracción: Leve, s/ art. 38.13 de la Ley de Conservación de Espacios Naturales.  
Fecha: 12 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 150 euros.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 223/2004.  
Sentido de la resolución: Estimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Francisco Rodríguez Cortés, contra resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Rodríguez Cortés.  
Expediente: C/232/00.  
Infracción: Muy grave, s/arts. 46.213) y 48.2.1) del Reglamento de Caza.  
Fecha: 20 de septiembre de 2000.  
Sanción: Multa de 300,51 euros, indemnización de 12,02 euros, comiso de 6,01 euros y retirada de la licencia de caza o facultad de obtenerla durante el plazo de dos años.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2231/2003.  
Sentido de la resolución: Desestimar.